

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****RASCAFRÍA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por uso y prestación de los servicios de cultura, turismo y deportes.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por uso y prestación de los servicios de cultura, turismo y deportes.

De conformidad con el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web oficial de este Ayuntamiento [www.rascafría.org](http://www.rascafría.org), durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Esta ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rascafría, a 6 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Marcos García.

(03/19.501/22)

